

CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2012



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 32/2013, por el que se aprueba la MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2012, cuyo texto se adjunta al presente certificado.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a veintiséis de marzo de dos mil trece.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE,




Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN.	3
II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.	4
II.1. COMPOSICIÓN.	4
II.2. LA SEDE.	6
II.3. SESIONES PLENARIAS.	7
III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA.	11
III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	15
III.2. FISCALIZACIONES EN CURSO.	25
III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD.	27
IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES.....	28
IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.	28
IV.2. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	33
IV.3 TRIBUNAL DE CUENTAS	34
IV.4 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (OCEX)	35
IV.5 OTRAS INSTITUCIONES.	36
IV.6 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA.	36
V.- ADMINISTRACIÓN.	38
V.1. RECURSOS HUMANOS.	38
V.2. ASUNTOS GENERALES.	44
VI.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	45
VII.- PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2012.....	46

I.- PRESENTACIÓN.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se incorporó al entramado institucional de la Comunidad Autónoma con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero. Actualmente, tras la nueva reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, su regulación se recoge en el apartado segundo del artículo 19, que le otorga la categoría de institución autonómica propia, y en el artículo 90, que mantiene las anteriores atribuciones competenciales.

Para dar cumplimiento al primer mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta Institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, cuyo principal cometido es la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin perjuicio de las funciones fiscalizadoras que pueda realizar en colaboración con los Tribunales de Cuentas español y europeo.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León aprobó, en su reunión de 17 de marzo de 2004, a propuesta del Consejo de Cuentas, su Reglamento de Organización y Funcionamiento, cumpliendo con las previsiones de la Disposición Final Primera de la Ley 2/2002.

La Ley 2/2002 fue modificada por la Ley 6/2008, de 15 de octubre, que tiene como principal objetivo cambiar la forma en que los informes de fiscalización elaborados por el Consejo deben ser remitidos a las Cortes, estableciendo un nuevo procedimiento que posibilita a la Cámara un conocimiento más próximo a la fecha de emisión de tales informes, así como un estudio más apropiado y singularizado. Asimismo da una nueva redacción al artículo 15 “Memoria de actividades” y establece que dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico, el Consejo de Cuentas elaborará una Memoria anual descriptiva del conjunto de su

actividad durante el año precedente. Esta Memoria será remitida a las Cortes de Castilla y León, por conducto de la Mesa de la Cámara.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León cumple con la citada obligación legal a través de esta Memoria que incluye el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2012, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto una información precisa acerca de la labor realizada por la Institución, que trata de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.

II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.

II.1. COMPOSICIÓN.

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regulaba en el Título IV de la Ley 2/2002, disponiendo el artículo 18 que estaba integrado por los siguientes órganos: El Pleno, el Presidente, los Consejeros y la Secretaría General.

Según el artículo 19.1 de la Ley 2/2002, el Pleno estaba integrado por cinco consejeros.

La Ley 5/2011, de 19 de septiembre, modifica el artículo 19.1 de la Ley 2/2002, estableciendo que el Pleno está integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será designado su Presidente. Hasta que las Cortes de Castilla y León designen los nuevos Consejeros y tomen posesión de sus cargos, según la disposición transitoria tercera, conservará la composición que tenía antes de la entrada en vigor de la Ley.

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de seis años.

El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo y por un periodo de tres años, reelegible.

El Secretario General es nombrado y relevado por el Pleno del Consejo a propuesta de su Presidente.

El Pleno de las Cortes en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012, de conformidad con el procedimiento y los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, modificada por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre, designó Consejeros de Cuentas a: D. Jesús Jaime Encabo Terry, D. Miguel Ángel Jiménez García y D. Emilio Melero Marcos, publicándose su designación en el BOCYL de 02 de marzo de 2012.

El día 12 de marzo de 2012, una vez que juraron o prometieron sus respectivos cargos ante la Mesa de las Cortes, fueron nombrados Consejeros del Consejo de Cuentas de Castilla y León y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, tomaron posesión en el Consejo de Cuentas, comenzando su mandato a partir de este momento.

El mismo día 12 de marzo de 2012, el Pleno se reunió en sesión extraordinaria y adoptó por unanimidad el Acuerdo 19/2012, por el que se propuso al Pleno de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 e) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 43 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la designación de D. Jesús Jaime Encabo Terry como Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por acuerdo de 14 de marzo de 2012, el Pleno de las Cortes de Castilla y León designó Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León a D. Jesús Jaime Encabo Terry, que fue publicado en el BOCYL de 21 de marzo de 2012.

D. Jesús Jaime Encabo Terry, el día 28 de marzo de 2012 en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, una vez que juró su cargo ante la Mesa de las Cortes y de conformidad con lo previsto en el artículo 43.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, tomó posesión como Presidente ante el Pleno del Consejo de Cuentas

Los titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica del Consejo de Cuentas son:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Jesús Jaime Encabo Terry.

Consejeros:

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Jiménez García.

Excmo. Sr. D. Emilio Melero Marcos.

Secretaria General:

Ilma. Sra. D^a. Virtudes de la Prieta Miralles

II.2. LA SEDE.

La Sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se encuentra ubicada en Palencia, calle Mayor, número 54, en un emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, del que se conserva la fachada.

El edificio fue adquirido por la Comunidad de Castilla y León para su adscripción al Consejo de Cuentas, por escritura de compraventa, el día 28 de diciembre de 2004.

II.3. SESIONES PLENARIAS.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan anual de fiscalizaciones (PAF), de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, de la propuesta de presupuesto del Consejo, así como la convocatoria y resolución de los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

Durante 2012 se celebraron catorce sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias del Pleno del Consejo de Cuentas, en las cuales se adoptaron acuerdos y se trataron asuntos cuyo desglose figura en el cuadro siguiente:

Plenos 2012	
Normas de Régimen Interior	6
Otros Acuerdos	104
Total acuerdos adoptados	110

Normas de régimen interior:

- Retribuciones del personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2012.

- Revocación del Acuerdo 30/2010 de 20 de abril, sobre las Indemnizaciones a los Consejeros del Consejo de Cuentas de Castilla y León por razón del servicio.
- Modificación del Acuerdo de 28 de julio de 2005 de aplicación del manual de imagen corporativa del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Regulación de la jornada y el horario del personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León, modificando el Acuerdo 91/2007, de 29 de noviembre.
- Modificación del Acuerdo 3/2012, de 26 de enero, de retribuciones del personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Modificación de la entrada en vigor del Acuerdo 59/2011, de 22 de junio, regulación electrónica de los procedimientos de fiscalización, a 1 de enero de 2014.

Otros **acuerdos** adoptados por el Pleno del Consejo de Cuentas:

- Consideración del Interventor General como interesado para formular las alegaciones a los informes provisionales de la Cuenta General, de los expedientes justificados al Fondo de compensación interterritorial y de la Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.
- Bases Regulatoras de las Ayudas Económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas, ejercicio 2012.
- Formación del personal del Consejo de Cuentas, ejercicio 2012.

- Programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2011.
- Convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo de auditor. Acuerdo 76/2012, de 2 de octubre.
- Aprobación del anteproyecto de Presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2013.
- Resolución de la convocatoria del puesto de libre designación efectuada por Acuerdo del Pleno 76/2012, de 2 de octubre.
- Aprobación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2013.
- Modificación de créditos 1-A-2012
- Modificación de créditos 1-T-2012.
- Transferencia a la Junta de Castilla y León de cantidades procedentes del remanente de tesorería del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Resolución de veintidós peticiones, denuncias y consultas formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a:
 - Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2010. PAF 2012.

- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2010. PAF 2011.
- Fiscalización correspondiente al Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. PAF 2012.
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2010. PAF 2012.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011. PAF 2012.
- Fiscalización correspondiente al Análisis del endeudamiento de los Ayuntamientos capitales de provincia, ejercicios 2010-2011. PAF 2012.
- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2010. PAF 2012.
- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2011. PAF 2012.
- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011. PAF 2012.
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad ejercicio 2011. PAF 2012.
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011. PAF 2012.

- Fiscalización de la gestión del ente público de derecho privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), ejercicio 2011. PAF 2012.

III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA.

El Pleno del Consejo por Acuerdo 2/2012, de 26 de enero, determinó los Departamentos para la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012.

La Ley 5/2011, de 19 de septiembre, modifica la composición del Pleno del Consejo de Cuentas prevista en su primitiva Ley reguladora 2/2002, de 9 de abril, estableciendo que el número de Consejeros es de tres. Habiendo tomado posesión el día 12 de marzo de 2012 los tres Consejeros fue necesario adaptar los Departamentos y la Programación de los trabajos a la nueva situación.

El Acuerdo 20/2012, de 21 de marzo sustituye el contenido del Acuerdo 2/2012, de 26 de enero, en cuanto a la determinación de los Departamentos en el siguiente sentido:

Departamento 1.

Consejero encargado: D. Jesús J. Encabo Terry.

Subdirectora: D^a Pilar Alonso Garrido.

Audidores: D. Francisco Javier Fraile Blanco.

D^a Rosario Pérez Cocho.

Departamento 2.

Consejero encargado:	D. Emilio Melero Marcos.
Subdirectores:	D ^a M ^a Ángeles Lobera Calvo. D. Pedro Díez González.
Auditores:	D. A. Vidal Delgado Caminero. D. Alberto Melero Balcázar.

Departamento 3.

Consejero encargado:	D. Miguel Ángel Jiménez García.
Subdirectores:	D. Adolfo Sobrino Pascual D. Pedro San Miguel Fuentes.
Auditores:	D. Javier de Diego Alonso. D. Ángel Valencia Valencia.

Se modifican los acuerdos de 37/2010, de 22 de junio, 14/2011, de 24 de marzo y 11/2012, de 15 de febrero, de programación de los trabajos de los planes 2010, 2011 y 2012 respectivamente, asignándose las siguientes fiscalizaciones a los Departamentos creados:

Departamento 1.

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009.
- Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de

determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2010.
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2011.
- Justificación de las subvenciones con anticipo del 100%, ejercicio 2011.
- Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009
- Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2010.
- Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011.

Departamento 2.

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora), ejercicio 2008.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ejercicio 2008.
- Informe de la actividad económico-financiera Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009.
- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2010.
- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2011.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011.

- Informes sobre el análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control.
- Análisis del endeudamiento de los ayuntamientos capitales de provincia, ejercicios 2010-2011.

Departamento 3.

- Fiscalización de la gestión de recursos humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local, ejercicio 2008.
- Fiscalización de las Subvenciones incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ejercicio 2010.
- Fiscalización de la actividad de las Fundaciones de Castilla y León, ejercicio 2010.
- Fiscalización de la gestión del ente público de derecho privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), ejercicio 2011.
- Subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, ejercicio 2011.
- Fiscalización de la Contratación del Sector Público Local, ejercicios 2009 y 2010.
- Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009.
- Fiscalización de la Contratación de las empresas públicas de Castilla y León, ejercicios 2010-2011.

- Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2010.
- Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011.

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de Informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a fiscalización, y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas y se dan a conocer públicamente a través de los medios de comunicación y de la página Web del Consejo de Cuentas, y con el objeto de acercar a los ciudadanos el trabajo desarrollado por el Consejo de Cuentas, a partir de junio de 2012, en esta página web, se inserta también una nota resumen.

La Ley 5/2011 de 19 de septiembre, modificó el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y a partir de su entrada en vigor, 30 de septiembre de 2011, los informes de fiscalización se han hecho públicos a través de la sede electrónica del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Las resoluciones que adoptan las Cortes de Castilla y León sobre dichos informes se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.

III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN.

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2012 han sido los siguientes:

- **Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009. PAF 2010.**

Se trata de una fiscalización de mandato legal contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, cuyo propósito es verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales que componen el Sector Público Local de Castilla y León.

A tal efecto, los objetivos establecidos han sido los siguientes:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2009, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.
 - 2) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.
 - 3) Respecto de la Cuenta General de los ejercicios anteriores, 2003 a 2008, analiza su rendición desde la fecha de cierre de los trabajos del “Informe Anual sobre las cuentas del Sector Público Local, Ejercicio 2008”, fijada en el 31 de agosto de 2010.
- **Informe sobre la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009. PAF 2011.**

El objetivo general de esta fiscalización especial, derivada de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al Consejo de Cuentas, ha sido la realización de un análisis sobre determinados aspectos de la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León en el ejercicio 2009, mediante las siguientes actuaciones:

- 1) Análisis de aspectos y magnitudes de carácter esencialmente presupuestario:

- Liquidación Presupuestaria: Presupuesto inicial y sus modificaciones, ejecución presupuestaria, estructura de la Liquidación y Resultado Presupuestario.
 - Información presupuestaria de ejercicios cerrados.
 - Remanente de Tesorería.
 - Indicadores Presupuestarios.
- 2) Análisis de aspectos financieros, a través del Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, así como de la aplicación de indicadores financieros. Asimismo, se efectúa un análisis específico de la situación del Endeudamiento de las Entidades Locales.
- **Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009. PAF 2011.**

El objetivo de este informe viene determinado por el artículo 10.2 y por el artículo 16.8 de la Ley Orgánica 8/1980, y ha consistido en comprobar el destino de los recursos recibidos de los Fondos y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con los mismos. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Verificar el grado de ejecución de los proyectos del FCI y su adecuada contabilización en 2009.
- 2) Comprobar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación efectuada versa sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en

las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

No se incluye en el objeto de la presente fiscalización la revisión de los expedientes de gasto relacionados con los FCI.

- **Informe de Fiscalización de la aplicación de la orden de 11 de Julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León. PAF 2011.**

Se ha realizado una auditoría de regularidad, con el objetivo de conocer la situación a 31 de diciembre de 2009 de la revalorización contable, autorizada por la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos que forman parte del inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León. El examen efectuado se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Verificar la adecuada contabilización del procedimiento de revaloración al que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda.
- 2) Comprobar si la valoración de los bienes incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos registrado en el Módulo Activos Fijos del SICCAL coincide, para aquellos bienes afectados por la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda, con la derivada del procedimiento de actualización del inventario al que alude el cuarto párrafo de la parte expositiva de la citada Orden.

▪ **Fiscalización de la contratación del Sector Público Local, ejercicios 2009 y 2010. PAF 2011.**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual del Sector Público Local de la Comunidad de Castilla y León, en los ejercicios 2009 y 2010, cuya remisión debe realizarse al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, verificando la aplicación de los principios y la observancia de las prescripciones que rigen esta contratación, en particular las contenidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y su normativa de desarrollo.

A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el Artículo 29 de la LCSP, así como la coherencia de esa información con la comunicación de los contratos adjudicados al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda contemplada en el artículo 308 de la LCSP.
- 2) Constatar mediante el seguimiento de las principales debilidades puestas de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores dirigidos a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos capitales de provincia, el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa en las actuaciones preparatorias, adjudicación y ejecución de la contratación.

▪ **Fiscalización de la gestión de recursos humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local. Ejercicio 2008. PAF 2010.**

Se ha realizado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad sobre

la gestión de los recursos humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local. En este sentido, los objetivos generales de esta auditoría han sido los siguientes:

- 1) Comprobar el número y naturaleza de las sociedades mercantiles, así como el número de personas contratadas y la cuantía de sus retribuciones.
- 2) Verificar que la selección de personal se realiza de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.
- 3) Analizar los gastos de personal por categorías profesionales, en relación con el ámbito de la sociedad mercantil.

▪ **Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009. PAF 2011.**

Se trata de una fiscalización por mandato legal contemplada en el artículo 7 de la Ley del Consejo de Cuentas. Se ha realizado una auditoría financiera y de cumplimiento de la legalidad, con el objetivo de emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Comprobar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- 2) Verificar si la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico- presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

- 3) Analizar la consistencia de determinada información financiera de las Cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las Cuentas Generales de Empresas y Fundaciones públicas respecto del total de la Cuenta General rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la Cuenta General de las Entidades sujetas al régimen de Contabilidad Pública.

- **Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora), ejercicio 2008. PAF 2010.**

En esta fiscalización específica se ha realizado un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Toro, efectuando una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Analizar la organización de la Entidad Local, verificando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la contratación del personal.
- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto General, su modificación y liquidación.
- 3) Analizar el sistema de información contable que tiene implantado la Entidad, comprobando su adecuación a la normativa reguladora, y verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas contables y presupuestarias.
- 4) Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran,

analizando algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera de la Entidad reflejados en dicha Cuenta, como son la Liquidación del Presupuesto, la Tesorería, el Endeudamiento Financiero y el Remanente de Tesorería.

▪ **Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ejercicio 2008. PAF 2010.**

En esta fiscalización específica se ha realizado un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Analizar la organización de la Entidad Local.
- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto General, su modificación y liquidación.
- 3) Analizar el sistema de información contable que tiene implantado la Entidad, comprobando su adecuación a la normativa reguladora, y verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas contables y presupuestarias.
- 4) Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran, analizando algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera de la Entidad reflejados en dicha Cuenta, como son la Liquidación del Presupuesto, el Endeudamiento Financiero, la Tesorería y el Remanente de Tesorería.

- **Informe de Fiscalización de la Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009. PAF 2011.**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el Artículo 29 de la LCSP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.
- 2) Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido de la LCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.
- 3) Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la

contratación como en su adjudicación, garantizando el respeto de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.

▪ **Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2010. PAF 2011.**

Se trata de una fiscalización de mandato legal contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, cuyo propósito es verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales que componen el Sector Público Local de Castilla y León.

A tal efecto, los objetivos establecidos han sido los siguientes:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2010, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.
- 2) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.
- 3) Respecto de la Cuenta General de los ejercicios anteriores, 2003 a 2009, analizar la rendición de las mismas desde la fecha de cierre de los trabajos del “Informe Anual sobre las cuentas del Sector Público Local, Ejercicio 2009”, fijada en el 30 de junio de 2011.

▪ **Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2010. PAF 2012.**

El objetivo que se persigue con este informe viene determinado por el

artículo 10.2 y por el artículo 16.8 de la Ley Orgánica 8/1980, y ha consistido en comprobar el destino de los recursos recibidos de los Fondos y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con los mismos. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Verificar el grado de ejecución de los proyectos del FCI y su adecuada contabilización en 2010.
- 2) Comprobar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación efectuada versa sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

No se incluye en el objeto de la presente fiscalización la revisión de los expedientes de gasto relacionados con los FCI.

III.2. FISCALIZACIONES EN CURSO.

- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2011.
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2010.
- Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011.

- Informes sobre el análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011.
- Análisis del Endeudamiento de los Ayuntamientos capitales de provincia, ejercicios 2010-2011.
- Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2010.
- Fiscalización de la Contratación de las empresas públicas de Castilla y León, ejercicios 2010-2011.
- Fiscalización de las Subvenciones incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ejercicio 2010.
- Fiscalización de la actividad de las Fundaciones de Castilla y León, ejercicio 2010.
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2011.
- Fiscalización de la gestión del ente público de derecho privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), ejercicio 2011.
- Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011.

III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD.

- DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León en aplicación del artículo 31, apartados 1 y 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 88/2012, de 4 de diciembre por el que se remitió al Tribunal de Cuentas el expediente en relación con la posible existencia de indicios de responsabilidad contable en hechos detectados en el desarrollo de los trabajos relativos a la “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ejercicio 2008”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2010.

- POR INICIATIVA DEL FISCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

En relación con los Informes de Fiscalización aprobados durante el año 2012, el Fiscal del Tribunal de Cuentas se ha dirigido, en el año 2012, en dos ocasiones al Consejo de Cuentas solicitando opinión sobre la posible existencia de indicios de responsabilidad en determinados hechos contenidos en los informes.

- DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en aplicación del artículo 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 26/2012, de 3 de abril, por el que determinó remitir al Tribunal de Cuentas, la denuncia pública en relación con la Junta Vecinal de Ferral de Bernesga (León), al apreciar indicios razonables de responsabilidad contable en los hechos expuestos en ella.

IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES.

Las relaciones institucionales que el Consejo de Cuentas mantiene con el resto de entidades u organismos se materializan como consecuencia de su actividad fiscalizadora, a través de la cual, se propician, además, unos fluidos cauces de comunicación, cooperación y coordinación entre la institución, las Cortes de Castilla y León, los entes del sector público a fiscalizar y el resto de Órganos de Control Externo Autonómicos, nacionales, internacionales y el Tribunal de Cuentas.

IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Conforme a lo establecido en su Ley reguladora, el Consejo de Cuentas es una institución dependiente de las Cortes que, en el ejercicio de sus funciones, actúa con absoluta independencia de los entes sujetos a su fiscalización -uno de los cuales es la propia Administración de las Cortes de Castilla y León, junto a los Órganos e Instituciones de ella dependientes-, y con sometimiento al ordenamiento jurídico.

En este sentido, el control encomendado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León al Consejo de Cuentas consiste en garantizar el respeto al principio de supremacía de la ley, verificando que los actos sometidos a análisis se han realizado conforme a lo establecido en sus normas reguladoras y con aplicación de los principios constitucionales de economía y eficiencia.

Las relaciones con las Cortes de Castilla y León se desarrollan unas veces a través de la Mesa de las Cortes y, otras, de su Comisión de Hacienda. La primera interviene con motivo de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de la Relación de Puestos de Trabajo y del anteproyecto de los presupuestos anuales del Consejo de Cuentas, siendo también la destinataria de la Memoria Anual de Actividades. La segunda, tiene a su cargo el conocimiento y aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones, así como el debate de cada uno de los informes de fiscalización y las resoluciones que sobre estos se adopten.

Es a partir del momento en que el Consejo de Cuentas presenta sus informes a las Cortes de Castilla y León, cuando comienza el control político de éstas sobre la gestión de las distintas administraciones públicas. El Consejo cumple, por lo tanto, una función instrumental respecto a las Cortes.

El Consejo también tiene atribuida una función de asesoramiento a las Cortes en materia de procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría, y a la Junta de Castilla y León, por conducto de las Cortes, respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general.

Durante el presente ejercicio, la actividad parlamentaria del Consejo se ha visto reflejada en las seis comparecencias de su Presidente ante la Comisión de Hacienda para presentar los informes de fiscalización, previamente remitidos a las Cortes de Castilla y León:

Comparecencia de 17 de enero de 2012:

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General, ejercicio 2008, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 3 de noviembre de 2011.
- Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2008, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 3 de noviembre de 2011.
- Informe de Fiscalización de la Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 1 de diciembre de 2011.

Comparecencia de 31 de enero de 2012:

- Informe de Fiscalización de la Gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León (SOTUR,S.A.), Ejercicio 2007, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 22 de junio de 2011.
- Informe sobre el examen de la Contabilidad Electoral, referido a las elecciones a las Cortes de Castilla y León del 22 de mayo de 2011, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 1 de diciembre de 2011.

Comparecencia de 4 de octubre de 2012:

- Comparecencia del Presidente del Consejo de Cuentas para informar a la Comisión sobre los principios que regirán sus actuaciones en el desempeño de su cargo, así como propuestas que el Consejo considera necesarias en la modificación de la Ley 2/2002 para mejorar la eficiencia de la Institución..

Comparecencia de 10 de octubre de 2012:

- Informe de Fiscalización de la gestión de la Universidad Pública de Salamanca, ejercicio 2007, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 17 de noviembre de 2011.
- Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), ejercicio 2006, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 3 de noviembre de 2011

- Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), ejercicio 2006, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 29 de diciembre de 2011.

Comparecencia de 16 de noviembre de 2012:

- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 26 de enero de 2012.
- Informe de Fiscalización de la Contratación del Sector Público Local, ejercicios 2009 y 2010, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 30 de mayo de 2012.
- Informe de la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 26 de enero de 2012.
- Informe de Fiscalización de la gestión de recursos humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local, ejercicio 2008, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 20 de septiembre de 2012.

Comparecencia de 21 de diciembre de 2012:

- Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 30 de mayo de 2012.

- Informe de Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 30 de mayo de 2012.
- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 20 de septiembre de 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72.2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Consejo elevó a la Mesa de las Cortes la propuesta de su presupuesto para el ejercicio 2012, que había sido aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011. El 3 de octubre de 2012 se remitió a las Cortes, el Anteproyecto de presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2013, que había sido aprobado por el Pleno mediante Acuerdo 73/2012, de 2 de octubre.

Asimismo, el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012 fue aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León el día 16 de enero de 2012, cuyo proyecto había aprobado el Pleno del Consejo en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2011. Por Acuerdo 96/2012, de 19 de diciembre, el Pleno aprobó el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2013, remitido a las Cortes el 27 de diciembre de 2012.

El día 10 de abril de 2012, el Presidente asistió al acto de toma de posesión del Procurador del Común que tuvo lugar en la sede de las Cortes de Castilla y León.

El día 25 de septiembre de 2012, el Presidente asistió a la Comparecencia del Procurador del Común, que también tuvo lugar en la sede de las Cortes de Castilla y León.

El día 19 de octubre de 2012, visitó la Sede del Consejo de Cuentas la Mesa y Portavoces de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, donde se reunieron en sesión de trabajo con los miembros del Pleno del Consejo.

IV.2. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

El día 20 de marzo de 2012, los miembros del Pleno del Consejo asistieron al acto de Toma de Posesión del Presidente del Consejo Consultivo.

El día 20 de abril de 2012, los miembros del Pleno del Consejo asistieron a la Entrega Premios Castilla y León 2011, que tuvo lugar en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid, para conmemorar el Día de la Comunidad.

El día 2 de mayo de 2012, el Presidente del Consejo de Cuentas firmó el Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León y el Consejo de Cuentas, que tuvo lugar en Zamora, en la Sede del Consejo Consultivo.

El día 21 de junio de 2012, el Presidente mantuvo una reunión con la Consejera de Hacienda, en la que se trató la mejora en la remisión de la documentación entre la Consejería y el Consejo de Cuentas.

El día 27 de junio de 2012, el Presidente del Consejo fue recibido por el Presidente de la Junta de Castilla y León.

El día 29 de octubre de 2012, visitó el Consejo de Cuentas el Presidente del Consejo Consultivo, D. Mario Amilivia González.

También han habido varias reuniones con el Consejero de la Presidencia, para tratar diferentes temas.

IV.3 TRIBUNAL DE CUENTAS

La Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, advierte que sus funciones y competencias se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. Además, el Consejo de Cuentas puede asumir y practicar las actuaciones fiscalizadoras que le sean solicitadas o requeridas por el Tribunal de Cuentas dentro de sus propias competencias.

Durante este ejercicio, el Consejo de Cuentas remitió al Tribunal de Cuentas todos los informes de fiscalización aprobados por el Pleno.

El día 24 de abril de 2012, visitó la sede del Consejo de Cuentas el Consejero del Tribunal de Cuentas, D. Ramón Álvarez de Miranda García y la Directora Técnica del Departamento de Entidades Locales, Dña. Ana Isabel Puy Fernández.

El día 4 de junio de 2012, los miembros del Pleno del Consejo, invitados por el Presidente del Senado, acudieron al Acto de presentación de la plataforma informática “Portal rendición de Cuentas” que tuvo lugar en el Senado, en el que intervino el Presidente del Tribunal de Cuentas.

El día 23 de julio de 2012, invitado por los Presidentes del Congreso y del Senado, el Presidente asistió al acto de toma de posesión de los Consejeros del Tribunal de Cuentas, que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados.

El día 30 de octubre de 2012, los miembros del Pleno del Consejo acudieron a la Reunión Coordinación Tribunal de Cuentas-OCEX en el Tribunal de Cuentas.

El día 6 de noviembre de 2012, en la Delegación Territorial de Valladolid, se reunió el Presidente del Consejo de Cuentas con el Consejero del Departamento 6º del Tribunal de Cuentas, D. Ángel Algarra Paredes.

El día 15 de noviembre de 2012, visitó la sede del Consejo de Cuentas el Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, D. Arturo Canalda González.

Del día 21 al 23 de noviembre de 2012, los miembros del Pleno del Consejo de Cuentas acudieron al V Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público, organizado por la Fundación FIASEP, que tuvo lugar en Madrid, en el Hotel Meliá.

El 22 de noviembre de 2012, invitados por el Presidente del Senado, los Consejeros acudieron, en la Sala de Europa del Senado, a la Presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo relativo al ejercicio 2011.

IV.4 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (OCEX)

Desde junio de 2006, la Conferencia de Presidentes es el instrumento encargado de favorecer la cooperación y coordinación entre los Órganos de Control Externo Autonómicos. Se trata de un foro de análisis en el que los Presidentes de estas instituciones intercambian información, debaten sobre asuntos de interés general y promueven la representación de los OCEX en relación a terceros.

En el año 2012, la Conferencia de Presidentes se reunió el día 21 de mayo, acto al que asistió el Presidente. El encuentro tuvo lugar en Toledo, organizado por el Síndico de Cuentas de Castilla – La Mancha, D. Miguel Ángel Cabezas de Herrera.

El día 22 de mayo 2012, los Consejeros asistieron a la Jornada sobre "La financiación municipal y control de las cuentas locales", organizada por el Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha.

IV.5 OTRAS INSTITUCIONES.

El Presidente del Consejo, en el acto de toma de posesión, se comprometió a estimular el cumplimiento de las obligaciones por parte de las distintas entidades del Sector Público, por lo que durante el año 2012, realizó una ronda de visitas a distintos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma (22), a todas las Diputaciones Provinciales (9), al Consejo Comarcal del Bierzo y a las cuatro Universidades de Castilla y León.

También, en este período, el Presidente y el Consejero, D. Emilio Melero Marcos, recibieron en la sede del Consejo de Cuentas a todos aquellos Ayuntamientos de más de 5000 habitantes (11) que no habían cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones de rendir cuentas.

El día 28 de septiembre, se celebró una Jornada "Sobre la rendición de cuentas y el deber de colaboración", enmarcada dentro del Día de la Provincia de Palencia, en la que intervinieron el Presidente y los Consejeros del Consejo de Cuentas y en la que participó el Presidente del Tribunal de Cuentas, D. Ramón Álvarez de Miranda García.

IV.6 REVISTA "AUDITORÍA PÚBLICA.

En 1995, los Órganos de Control Externo Autonómicos decidieron impulsar la primera publicación especializada en materia de auditoría de las cuentas públicas. Se trata de una publicación cuatrimestral dirigida a los profesionales de la auditoría y de

las administraciones públicas donde se muestran opiniones y experiencias contrastadas sobre aquellos aspectos que inciden en la gestión pública y su control.

Tras una trayectoria de más de 15 años, la revista se ha consolidado como punto de referencia en el ámbito de actuación de los OCEX.

El Consejo de Cuentas forma parte del Consejo editorial de la revista y colabora activamente en su edición y elaboración así como en la preparación de la convocatoria y entrega del premio periodístico “Auditoría Pública”.

En 2012 se entregaron los XIV Premios Auditoría Pública. A propuesta del Consejo de Redacción, el Consejo Editorial de la revista acordó conceder los premios a los siguientes artículos:

- Primer premio: “Contenido y alcance de la opinión de legalidad en los informes de fiscalización de los órganos de control externo (OCEX), por Luis Ordoqui Urdazi, de la Cámara de Comptos de Navarra.
- Segundo premio: “Morosidad, endeudamiento y transparencia en el sector público. Reflexiones críticas y propuestas”, por Jesús Pico Romero, de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana y Agustín Romero Civera, de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Tercer premio: “El control de la contratación en las administraciones públicas”, por Inmaculada Grajal Caballero, de la Diputación Provincial de Palencia.

V.- ADMINISTRACIÓN.

V.1. RECURSOS HUMANOS.

En el marco de la política de reducción del déficit presupuestario, el año 2012 se ha caracterizado por la contención del gasto público en materia de recursos humanos dentro del Consejo de Cuentas, lo que se ha traducido en un decremento, con respecto a 2011, de dos empleados, la minoración salarial de aplicación a todos los empleados públicos, así como la minoración de los gastos sociales y de formación.

V.1.1. PROVISIÓN DE PUESTOS.

Durante el año 2012 no se ha convocado ningún concurso de provisión de puestos; en cuanto a la libre designación, únicamente se ha convocado en este ejercicio un puesto de Auditor que quedó vacante y cuya convocatoria está resuelta pero pendiente de ejecución a 31 de diciembre. Además de esa vacante y de la jubilación de una funcionaria, las modificaciones en la plantilla se han producido entre el personal eventual, como consecuencia de los cambios derivados del nombramiento de los nuevos consejeros.

Teniendo en cuenta que el total de puestos del Consejo es de 99, el nivel de cobertura se aproxima al 87% de la RPT.

La plantilla del personal del Consejo de Cuentas presentaba la siguiente estructura a 31 de diciembre de 2012:

Subgrupo	Funcionario	Laboral	Eventual	Total
<i>A1</i>	18		3	21
<i>A2</i>	27	1		28
<i>C1</i>	14	3	2	19
<i>C2</i>	13			13
<i>E</i>		2	3	5
TOTAL	72	6	8	86

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
Memoria de Actividades. Ejercicio 2012

¡Error! No se pueden crear objetos modificando códigos de campo.

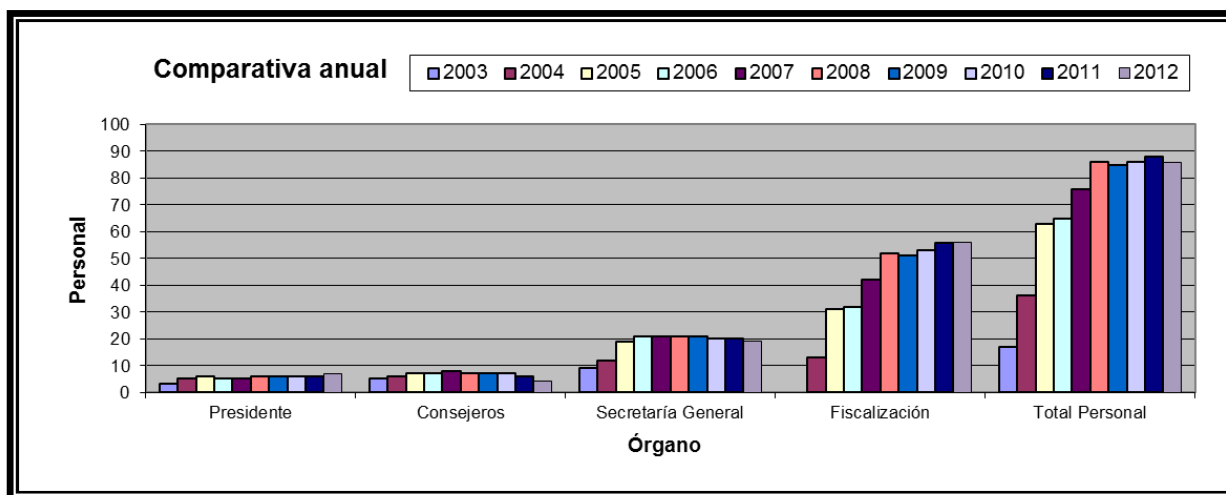


Grafico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante los ejercicios 2003-2012.

¡Error! No se pueden crear objetos modificando códigos de campo.

Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2012

Por lo tanto, durante el año 2012 se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

Personal Funcionario.

a) Libre Designación.

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
76/2012	02/11/2012	105/2012	02-11-2012	1 Auditor 04.044

Personal Eventual.

Durante el año 2012, se ha producido el cese de cinco eventuales y el nombramiento de cuatro.

Personal Laboral

Durante el año 2012 no se han producido variaciones en la plantilla de personal laboral.

V.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL.

Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación que internamente puede organizar el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas Unidades Administrativas.

Simultáneamente, el personal del Consejo de Cuentas participa en actividades formativas que, organizada por otras entidades o instituciones, públicas o privadas, que son valoradas convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

Respecto al seguimiento de la formación, los controles realizados reflejan que los participantes están satisfechos con la formación recibida, constatando que la aplicación práctica de los contenidos de las actividades formativas fue inmediata y que se adquieren conocimientos para el desempeño del puesto, lo que contribuye a la mejora en la calidad del trabajo.

En el cuadro siguiente se resume la formación interna recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2012.

Descripción actividad formativa	Participantes	Horas de formación
Office 2010, Excel nivel avanzado	7	87,50
Responsabilidad contable	7	42,00
Office 2010, Access nivel avanzado	4	50,00
Consolidación y análisis contable	19	380,00
Visual Studio 2010		60,00

	2	
	4	37,00
Aplicación IDEA		
Nuevo plan general de contabilidad pública		200,00
	9	
7 Acciones formativas realizadas		

La formación externa recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2012, ha versado sobre las siguientes materias entre otras: estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la responsabilidad personal de los empleados en la Administración, normativa y legislación para la gestión de documentos, valor probatorio de los documentos electrónicos, prevención de riesgos laborales y tecnologías de la información.

V.1.3. ACCIÓN SOCIAL.

Por Acuerdo del Pleno 4/2012, de 26 de enero, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2012.

Por Resolución del Presidente 1/2012, de 7 de febrero se convocaron ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2012. El 26 de julio de 2012 el Presidente resolvió conforme a la propuesta de la Comisión de Acción Social.

La distribución de las ayudas concedidas fue la siguiente:

Tipo de ayuda	Número de ayudas
Hijos	38

Estudios de hijos de empleados	11
Estudios empleados	7
Sanitarios	69
Discapacidad	2
Sepelio	0
Situaciones de carácter excepcional	0
Transporte	86
Total	213

V.1.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN.

El Consejo de Cuentas tiene concertado el servicio de prevención multidisciplinar, el cual recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo, y en cuya ejecución se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores (una jornada de prevención de trastornos musculoesqueléticos y una de estrés en el trabajo).
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria anual de actividades.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Tanto el personal del Régimen General de la Seguridad Social, a través de Ibermutuamur, como el personal del Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, mediante Asistencia Integral de Prevención, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo, y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de sus resultados de los mismos con criterios epidemiológicos.

La principal novedad en 2012 ha sido la incorporación al concierto de la posibilidad de realizar en la propia sede la vacunación contra la gripe de aquellos empleados que así lo solicitaron.

FORMACIÓN DE REPASO PARA EL PERSONAL AUTORIZADO A UTILIZAR EL DESFIBRILADOR.

Como medida de prevención de la salud cardiovascular se adquirió un desfibrilador semiautomático (DESA) en el año 2011. Por sus características, este aparato puede ser utilizado por personal no sanitario adecuadamente formado para su uso en cualquier lugar, permitiendo una primera actuación que, por su inmediatez, puede mejorar las posibilidades de supervivencia de las personas afectadas por estas patologías. Siguiendo las recomendaciones tanto del Comité de Seguridad y Salud del Consejo como de Ibermutuamur se ha realizado una jornada de repaso para el personal de esta institución que está autorizado para utilizar el desfibrilador.

V.2. ASUNTOS GENERALES.

V.2.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

Durante el año 2012, se han contratado y llevado a cabo varias obras menores para la mejora de las prestaciones del edificio y su eficiencia energética; el gasto en esta materia, no obstante, ha sido inferior en un 47% respecto del año anterior.

El énfasis en este ejercicio se ha puesto fundamentalmente en la eficiencia de los servicios, manteniendo su nivel de calidad. Así, los gastos en la mayoría de los contratos de servicios y suministros han descendido notablemente: El 19,5% en energía eléctrica, el 11% en seguridad, el 14% en telecomunicaciones, el 35% en dietas y locomoción, el 74% en reuniones y conferencias.

V.2.2. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATOS.

-Iniciación, tramitación y adjudicación del contrato de mantenimiento de ascensores.

-Adjudicación de los expedientes de contratación del servicio de limpieza y suministro de energía eléctrica (2012) así como el expediente completo de suministro de energía eléctrica para 2013.

-Gestión de numerosos contratos menores, destacando los de seguros del personal y de la sede de la institución.

-Contrato patrimonial de compraventa (enajenación) de los dos vehículos Peugeot 407 propiedad del Consejo de Cuentas.

V.2.3. REGISTRO.

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El Registro General del Consejo de Cuentas ha contabilizado en 2012 un total de 2.281 registros de entrada, de los cuales 1.204 se han dirigido al Área de Fiscalización, 898 al Departamento de Administración y 179 a otras Unidades, y 3.037 registros de salida, de los que 1.979 son remitidos desde el Área de Fiscalización y 1.058 desde otras Unidades administrativas.

VI.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

El Consejo de Cuentas a través del Departamento de Tecnologías de la Información diseña, planifica, desarrolla, implanta, configura y mantiene los sistemas de información que prestan servicio a los usuarios del Consejo de Cuentas, mediante los equipos y aplicaciones informáticas que lo conforman, siendo también responsable de la organización, recuperación, seguridad y custodia de la información que contienen sus bases de datos documentales y relacionales, y de la gestión y publicación de contenidos Web, tanto en portales internos como externos.

Tal como ha sucedido en ejercicios anteriores, el Consejo de Cuentas sigue acometiendo con recursos propios, sin necesidad de apoyo o contratación externa, todas las fases de los proyectos Software promovidos por el Pleno del Consejo y por su Secretaría General: Análisis de requisitos, planificación, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones propias; contratando con proveedores

externos exclusivamente la actualización de las licencias de las aplicaciones comerciales y sistemas operativos, o reparaciones complejas y puntuales de equipos informáticos.

Durante el ejercicio 2012, se acometió con especial relevancia, una completa renovación de la página Web del Consejo de Cuentas, en cuanto a diseño y contenidos, promovida por el nuevo Pleno, y teniendo en cuenta las sugerencias de los responsables de comunicación. Así mismo, se ha continuado con el proceso de virtualización de servidores instalados en el Consejo de Cuentas, acometiendo también la instalación y configuración de servicios Cloud, aplicables tanto a la explotación de bases de datos, como de contenidos. Entendiendo los servicios Cloud como futura tendencia que permitirá un adecuado intercambio de información con las entidades fiscalizadas por el Consejo de Cuentas, y con otras Administraciones Públicas, en un entorno altamente accesible, disponible, seguro, y equilibrado respecto a la necesaria reducción de costes e inversión en equipos servidores, y que aportará la flexibilidad requerida por los nuevos desarrollos de aplicaciones en entorno Web.

El Consejo de Cuentas ha participado en actividades organizadas por otras Administraciones y organizaciones privadas, como el Centro Criptológico Nacional (CCN), la Asociación XBRL España, de la que es socio, y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el fin obtener información sobre su experiencia en diversos ámbitos relevantes para los intereses de la Institución.

VII.- PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2012.

El ejercicio 2012 fue el décimo de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 “Cortes de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
Memoria de Actividades. Ejercicio 2012

Castilla y León”, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B “Control Externo del Sector Público”.

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2012 ascendieron a 5.749.675,00 euros. Durante el ejercicio, se realizaron dos modificaciones presupuestarias por importe global de 11.000,00 euros. Al tratarse de una transferencia de créditos por importe de 7.500,00 euros y una ampliación de créditos de importe 3.500,00 euros pero financiada con otros créditos, no supusieron una modificación de los créditos iniciales.

A 31 de diciembre de 2012, las obligaciones reconocidas ascendieron a 5.342.716,23 euros, lo que representa una ejecución del 92,92 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de Ejecución
I	5.146.925,00	-500,00	5.146.425,00	4.777.382,51	92,83
II	510.750,00	500,00	511.250,00	483.663,22	94,60
IV	2.000,00		2.000,00	2.000,00	100,00
VI	50.000,00		50.000,00	39.670,50	79,34
VIII	40.000,00		40.000,00	40.000,00	100,00
Total	5.749.675,00		5.749.675,00	5.342.716,23	92,92

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 5.749.675,00 euros.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 5.069.067,00 euros y las de capital la de 80.608,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 5.193.987,20 euros. Los ingresos distintos a las trasferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponden a 4.696,45 euros de intereses financieros devengados por las cuentas tesoreras del Consejo de Cuentas; 37.050,00 euros de reintegros de anticipos al personal; 2.000,00 euros por la venta de dos vehículos oficiales del Consejo y 565,75 de otros ingresos derivados de un proceso judicial.

El Pleno del Consejo de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el Acuerdo 77/2012, de poner a disposición de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León la cantidad de seiscientos mil euros (600.000,00 €) procedente del remanente de tesorería de Consejo de Cuentas a 31 de diciembre de 2011. La materialización de dicho Acuerdo supuso que el Consejo de Cuentas recibió un importe inferior en esa cantidad en las transferencias corrientes y de capital procedentes de la Comunidad Autónoma. Esto condicionó los saldos de las distintas cuentas y estados financieros. Así el saldo presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de -148.729,03 euros. Al no haber gastos financiados con remanente de tesorería, ese importe constituye el déficit de financiación del ejercicio 2012. Por su parte, el desahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 449.077,57 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 ascendió a 705.866,00 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2012 asciende a 5.156.937,20 euros y los recursos aplicados, 5.302.716,23 euros, por lo que la variación del capital circulante (disminución) ascendió a 145.779,03 euros. A finales del ejercicio 2012, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 10.221.499,37 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2012 era de 869.816,60 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 75.375,92 euros, corresponde a obligaciones

reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 88.650,89 euros que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 13.352,70 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 26.317,80 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 21.591,94 y 321.342,89 euros respectivamente.